

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI. — N° 3879	JUEVES 18 DE ENERO DE 1951	GOBIERNO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
--------------------	----------------------------	-----------------------------	--

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:	GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Dr. OSCAR H. COSTAS	Bv. MITRE N° 550
De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas	MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN	(Palacio de Justicia)
	MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Sr. JUAN ARMANDO MOLINA	TELEFONO N° 4780
	MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG	DIRECTOR Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril-16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	.. atrasado dentro del mes	" 0.20
Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción. de más de 1 año	" 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	" 2.30
	.. trimestral	" 6.50
	.. semestral	" 12.70
	.. anual	" 25.—
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$. (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL**, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12
3° " " $\frac{1}{2}$ " " "	" 20
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) **PUBLICACIONES A TERMINO.** Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente 30 días		Exce-dente	
	\$	\$ /	\$	\$ /	\$	\$ /	\$	\$ /	\$	\$ /
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.		20.—	1.50	30.—	2.—	cm.	
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50			40.—	3.—	60.—	4.—		
Remates de inmuebles	25.—	2.—			45.—	3.50	60.—	4.—		
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50			35.—	3.—	50.—	3.50		
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—			25.—	2.—	35.—	3.—		
Otros edictos judiciales	20.—	1.50			35.—	3.—	50.—	3.50		
Licitaciones	25.—	2.—			45.—	3.50	60.—	4.—		
Edictos de Minas	40.—	3.—			—	—	—	—		
Contratos de Sociedades	30.—	2.50			—	—	—	—		
Balance	30.—	2.50			50.—	4.—	70.—	5.—		
Otros avisos	20.—	1.50			40.—	3.—	60.—	4.—		

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
N° 4839 de Enero 11 de 1951 — Liquidación a la Hab. Pagadora del Ministerio	4
" 4840 " " " " " — Concede licencia a un comisario de policía	4
" 4841 " " " " " — Concede licencia a un músico de la Banda de J. de Policía	4
" 4842 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por J. de Policía	4
" 4843 " " " " " — Concede licencia a un músico de la Banda de J. de Policía	4
" 4844 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un cabo del Cuerpo de Guardia Cárcel	4
" 4845 " " " " " — Designa un soldado para el Cuerpo de Guardia Cárcel	4 al 5
" 4846 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel y designa reemplazante	5
" 4847 " " " " " — Transfiere partidas de la Ley de Presupuesto vigente	5
" 4848 " " " " " — Autoriza a un vecino de Corralitos (San Martín), a suscribir un acta de defunción	5
" 4849 " " " " " — Ascende a un soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel	5
" 4850 " " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente	5
" 4851 " " " " " — Autoriza a la Oficina de Informaciones y Prensa a contratar la publicación de la obra de gobierno cumplida por el P. E. en su primer año de labor	5
" 4852 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por una empleada de División de Personal y designa reemplazante	5 al 6
" 4855 " " " " " — Rectifica el decreto N° 4690 del 27.12.1950	6
" 4856 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Cárcel y designa reemplazante	6
" 4857 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un oficial de policía y designa reemplazante	6
" 4859 " " " " " — Designa un empleado para el Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola de La Merced "General José de San Martín"	6
" 4860 " " " " " — Deja sin efecto el decreto N° 1767 del 22/5/1950	6
" 4861 " " " " " — Reconoce un crédito a la Casa Nueva York	6
" 4862 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Suplente de J. V. González	6 al 7
" 4863 " " " " " — Dan por terminadas las funciones de un empleado de J. de Policía	7
" 4864 " " " " " — Reconoce un crédito al Hotel Salta	7
" 4865 " " " " " — Concede licencia a una empleada de Secretaría General, de la Gobernación	7
" 4866 " " " " " — Autoriza la creación de una plaza de Sargento para la Policía del Ferrocarril "Gral. Belgrano"	7
" 4867 " " " " " — Designa encargada de la Oficina del Registro Civil de Seclantás	7
" 4868 " " " " " — Ascende a cabo a un soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel	7
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
N° 544 de Enero 10 de 1951 — Aprueba una resolución dictada por el Fiscal de Estado	7
" 545 " " 11 " " — Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía	7 al 8
" 546 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía	8
RESOLUCIONES DE MINAS:	
N° 783, 784, 785, 786, 788 y 789 de diciembre 26 — Ordena se registre el abandono de las minas que informan los expedientes N° 1189-W, 1178-W, 1187-W, 1189-N, 1190-W, 1177-H, 1173-W, declarándolas exentas del pago del canon minero	8 al 10

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6746 — De doña Serafina Armella	10
Nº 6742 — De don Juan Cruells	10
Nº 6737 — De don Vicente Copa	10
Nº 6727 — De don Juan Feres	10
Nº 6725 — De doña Filomena Games de Aguilera	10
Nº 6720 — De doña Naya o Nalla Habrahan de Habrahan	10
Nº 6715 — De don Santiago Chilo y Polonia Villagra de Chilo	10
Nº 6712 — De don Ramón Barrionuevo y de Exaltación del Milagro Cruz o etc.	10
Nº 6711 — De don José Blas Arroyo o Moreno	10
Nº 6708 — (Testamentario) de doña Irene Saravia de Diez	10
Nº 6707 — De don Pedro Luis Núñez	10
Nº 6706 — De don Alfonso López Castro o etc.	10
Nº 6704 — De don Hugo Walter Toledo	10
Nº 6703 — De don Silverio López	10
Nº 6702 — De don César Arias o etc.	10
Nº 6699 — De doña Sara Hasbani de Charaf	10
Nº 6637 — De don Francisco Solano Barrionuevo,	10
Nº 6694 — De don José Saravia,	11
Nº 6692 — De don José Liuzzo	11
Nº 6686 — De doña Sara Idiarte de Moya	11
Nº 6681 — De don Baldomero Cardozo	11
Nº 6677 — De don Pedro Ignacio Guerra	11
Nº 6675 — De doña Cecilia o María Elena Agregó de Sosa	11
Nº 6672 — De don Leandro Víctor Casquil	11
Nº 6666 — De don Martín Bulacio	11
Nº 6668 — Deducida por doña Valentina Liendro de Oyarzu	11
Nº 6660 — De doña Julia Moya de Carrizo,	11
Nº 6659 — De don Angel Rudecindo Tejerina	11
Nº 6658 — De don Jordán Roldán	11
Nº 6657 — De don Moisés Vargas y doña Bernardina López de Vargas	11
Nº 6649 — De doña Rita Molina de Berbel	11
Nº 6648 — De don Roque Serapio y doña Manuela Jaime de Serapio,	11
Nº 6639 — De don Ecolástico Duran	11

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6735 — Solicitada por Luis I. Rivero	11
Nº 6731 — Deducida por doña Nieves Nora de Najad,	11
Nº 6718 — Deducida por Caciono Hipólito Cardozo y señora	11
Nº 6705 — Deducida por don Florencil Avalos	11 al 12
Nº 6693 — Deducida por don Cecilio Arias,	12
Nº 6691 — Deducida por doña Esmeralda Valencia de Mansilla	12
Nº 6690 — Deducida por doña María Reyes Rufino de Ortiz	12
Nº 6688 — Deducida por doña Elodia Yañez de Lamónaca	12
Nº 6683 — Deducida por doña Raquel Lávaque de Samsón	12
Nº 6678 — Deducida por doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti	12
Nº 6667 — Deducida por don Ecolástico Carrizo	12
Nº 6646 — Deducida por don Arturo Teokrato Bravo	12

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6656 — Solicitado por doña Florinda Angel de Moisés	12
Nº 6645 — Promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera	12 al 13

REMATES JUDICIALES

Nº 6743 — Por Armando G. Orce, en autos "Teodoro Arce vs. Aldo Marini"	13
Nº 6713 — Por Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo — Ricardo Chaves vs. Emeterio Ibarra"	13

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 6739 — Ampliación de capital de la razón social "Electro Química del Norte Argentino"	13
--	----

CITACIONES A JUICIO

Nº 6714 — De doña María A. de Gregoris,	13
---	----

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6741 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Animadé de Suc. Michel S. R. Ltda.	13
Nº 6700 — Otorgamiento de concesión de s/p. Simón Abraham	13 al 14

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6716 — De Administración de Vialidad de Salta	14
--	----

ASAMBLEAS

Nº 6745 — Club Ciclista Salteño, para el día 23/1/1951	14
Nº 6736 — Del Club Atlético Correos y Telecomunicaciones	14

JUZGADO FEDERAL DE SALTA — SECRETARIA ELECTORAL:

Nº 6744 — Declara cancelada la personería Jurídica de los partidos políticos: Alianza Liberal y Demócrata Socialista, Unión Cívica Radical Independiente, Socialista (Sección Salta), Unión Cívica Radical Irigoyenista, Laborista-Sección Salta y Comunista

14

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 4839-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Anexo "C" Orden de Pago Nº 403.

Expediente Nº 8109/50.

Visto este expediente en el que la Tienda La Mundial presenta factura por \$ 37.50 por provisión de artículos de vestir con destino al Mayordomo del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de TREINTA Y SIETE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 37.50) a fin de que proceda a cancelar la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I. OTROS GASTOS. Principal a) 1, PARCIAL 46 "Uniformes y equipos", de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1950.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4840-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente Nº 5028/51.

Visto este expediente en el que el Comisario de Policía de General Güemes, don Emeterio Rasjido, solicita treinta días de licencia extraordinaria por asuntos particulares, con anterioridad al día 14 de diciembre ppdo., y atento lo informado por División de Personal,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese treinta (30) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Comisario de Policía de General Güemes, don

EMETERIO RASJIDO, con anterioridad al día 14 de diciembre del año ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4841-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente Nº 5026/51.

Visto el presente expediente en el que el Músico de la Banda de Policía, don Antonio Notarfrancesco, solicita cinco días de licencia por razones de salud, con anterioridad al día 7 de diciembre ppdo.; y atento lo informado por División de Personal,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese cinco (5) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Músico de la Banda de Policía, don ANTONIO NOTARFRANCESCO, con anterioridad al día 7 de diciembre del año ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4842-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente Nº 5022/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 2 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 2 del actual por la que se reintegra en sus servicios al Oficial Escribiente de 1º categoría de la División de Investigaciones, Don VICTORIANO JOSE MARTEL.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4843-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente Nº 5025/51.

Visto este expediente en el que el Músico de la banda de Policía, don Francisco Stassi, solicita quince días de licencia por razones de salud, con anterioridad al día 10 de noviembre ppdo.; y atento lo informado por División de Personal,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo, al Músico de la Banda de Policía, don FRANCISCO STASSI, con anterioridad al día 10 de noviembre del año ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4844-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente Nº 5019/51.

Visto la renuncia interpuesta,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don PEDRO OLARTE al cargo de Cabo del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4845-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente Nº 5018/50.

Visto lo solicitado por la Dirección de la

Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 2 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, a don GUANTAY FEDERICO LOPEZ (M. 7218.262).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4848-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente N° 5020/51.

Visto la renuncia interpuesta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don JULIO E. NOGALES, al cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal; y designase en su remplazo a don SEBASTIÁN CARDOZO (M. 3.907.402).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4847-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente N° 8094/50.

Visto el presente expediente en el que la Dirección del Museo Provincial de Ciencias Naturales, solicita transferencia de partidas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Tránsiéndose la suma de NOVECIENTOS PESOS CON 85/100 M/N. (\$ 900.85 m/n.), para reforzar el crédito del Parcial 22 del Anexo C, Inciso IV, OTROS GASTOS, Principal a) 1, de las siguientes Partidas:

Parcial 27	\$ 100.—
Parcial 31	" 50.—
Parcial 32	" 50.—
Parcial 41	" 100.85
Parcial 47	" 600.—

TOTAL \$ 900.85

todas de la Ley de Presupuesto en vigencia para el Ejercicio 1950.

Art. 2° — Déjase establecido que el importe total de NOVECIENTOS PESOS CON 85/100 M/N. (\$ 900.85 m/n.), debe ser atendido directamente por la Habilitación de Pagos del Mu-

seo Provincial de Ciencias Naturales, con los fondos ya liquidados.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4848-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente N° 5017/51.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo pedido del Encargado de la Oficina de Corralitos (San Martín) para que autorice al señor Damián Aramayo a suscribir un acta de defunción de un miembro de familia del citado Encargado; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor DAMIÁN ARAMAYO, vecino hábil de la localidad de CORRALITOS (San Martín), para suscribir un acta de defunción de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, don Leonardo Santos Palavecino.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4849-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente N° 5065/51.

Atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 9 del mes en curso

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase en carácter de arcesno Auxiliar 5° de la Cárcel Penitenciaria, al actual Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel don CAMILO GIMENEZ.

Art. 2° — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal a don MAGNO UENDRO (Matrícula 3907115).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4850-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente N° 8041/50.

Visto este expediente en el que la Junta de Defensa Antidrea Pasiva de Salta solicita transferencia de Partidas; y atento lo informado por Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Tránsiéndose del Parcial 49 para el crédito del Parcial 8, la suma de OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 800.—) ambas del Anexo C, Inciso IX, OTROS GASTOS, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1950.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4851-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Anexo B — Orden de Pago N° 402.

Expediente N° 3257/50.

Visto este expediente en el que la Revista "Emporio del Norte" solicita se le entregue el material de lectura y fotografías relacionadas con la labor que viene cumpliendo el Excmo. señor Gobernador en su primer año de Gobierno, a fin de ser publicado en el próximo número de dicha Revista; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la Oficina de Información y Prensa a contratar la publicación de la obra de gobierno cumplida por el Poder Ejecutivo en su primer año de labor con la Revista Ilustrada "El Emporio del Norte", en cinco páginas a \$ 1.000.— cada una.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese a favor de la HABILITACION DE PAGO DE LA SECRETARIA DE LA GOBERNACION, la suma de CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 5.000.—) a fin de que con dicho importe

proceda a hacer efectivo el gasto a que se refiere el artículo primero; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4852-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente N° 1026/51.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por División de Personal en nota de fecha 2 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al día 2 del actual, la renuncia presentada por la Auxiliar 6º de División de Personal, señorita MARTHA LILIA DAVIDS; y nómbrase en su reemplazo a la señorita GLADI VIOLETA DAVIDS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4855-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente Nº 5034/51.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía solicita rectificación del decreto por el que se acepta la renuncia de don Luis Cerda Salvatierra, al cargo de Comisario de 2º categoría de Rivadavia, por haber equivocadamente pedido dicha Repartición que la misma sea aceptada con fecha 31 de diciembre ppdo., en lugar de serlo con fecha 1º de enero en curso.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 4690, de fecha 27 de diciembre ppdo., dejándose establecido que la aceptación de la renuncia de don LUIS CERDA SALVATIERRA, al cargo de Comisario de 2º categoría de Rivadavia, es con fecha 1º del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4856-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente Nº 5059/51.

Visto la renuncia interpuesta y atento la propuesta formulada por la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 8 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 5º de la Cárcel Penitenciaria, don LORENZO ABAN; y nómbrase en su reemplazo en carácter de ascenso, al actual Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, don JULIO GUANTAY.

Art. 2º — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, a don TOMAS CARO (Matrícula 3.888.031 — Clase 1909) en reemplazo de don Julio Guantay, que es ascendido.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4857-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente Nº 5038/51.

Visto la nota Nº 25 de fecha 5 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Meritorio de 1º categoría de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don FRANCISCO SALES VERGEL, con anterioridad al día 1º del mes en curso; y nómbrase, en su reemplazo, en carácter de ascenso al actual oficial Meritorio de 2º categoría de dicha Repartición, don HECTOR ROMERO, con la misma anterioridad.

Art. 2º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Oficial Meritorio de 2º categoría de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, al actual Agente de la misma, don HUGO SAAVEDRA, en reemplazo de don Hector Romero y con anterioridad al 1º del actual.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4859-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente Nº 5066/51.

Visto la nota del Hogar Escuela de Oficios de Orientación Agrícola "General José de San Martín", de La Merced, de fecha 9 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º (Personal Administrativo) del Hogar Escuela de Oficios de Orientación Agrícola de La Merced, "General José de San Martín", al señor RODOLFO SALES (Matrícula Nº 3904309).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4860-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente Nº 6039/50.

Visto el presente expediente en el que corren agregadas las actuaciones relativas a la

adquisición de una bicicleta con destino al Archivo General de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1767, de mayo 22 del año ppdo.

Por ello y atento a lo indicado por Contaduría General a fojas 29,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 1767, de mayo 22 de 1950, a los fines del descargo de la Partida comprometida por el citado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4861-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente Nº 15.614/49.

Visto este expediente en el que la Casa Nueva York presenta factura por \$ 131.50, en concepto de provisión de diversos artículos con destino a la Escuela Agrícola de La Merced; y atento lo informado por Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 131.50 m/n.), a favor de la Casa NUEVA YORK, por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4862-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente Nº 8167/50.

Visto la renuncia interpuesta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Suplente, don JOSE ANDRES AMANI, de la localidad de JOAQUIN V. GONZALEZ, con anterioridad al día 29 de

diciembre ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4863-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente N° 5039/51.

Visto la nota N° 29 de fecha 5 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del Auxiliar 5° de Mesa de Expedición de Jefatura de Policía, afectado al servicio de la Seccional Cuartel de Policía, don MACEDONIO RENATO RODRIGUEZ, con anterioridad al día 5 del actual y por los motivos que en la citada nota se expresan.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4864-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente N° 7737/50.

Visto este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. — Hotel Salta — presenta factura por la suma de \$ 202.50 por el concepto que en la misma se expresa; y atento lo informado por Contaduría General

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS DOS PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 202.50) a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA — HOTEL SALTA, en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4865-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente N° 1009/51.

Visto este expediente en el que la señorita María Yolanda Valdéz, empleada de la Secretaría General de la Gobernación, solicita licencia extraordinaria, a partir del día 5 del actual, y atento lo informado por División de Personal,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria desde el día 5 al 13 del mes en curso, por razones particulares, a la señorita MARIA YOLANDA VALDEZ, con goce de sueldo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4866-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente N° 8066/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para la creación de una plaza de Sargento para la Policía del Ferrocarril "General Belgrano";

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase la creación de una plaza de Sargento para la Policía del Ferrocarril "General Belgrano" debiendo el mismo actuar como Jefe del Destacamento Policial "General Güemes.

Art. 2° — La plaza creada por el presente decreto actuará bajo el control de Jefatura de Policía y será atendida por la Administración de los Ferrocarriles, la que ajustará el sueldo al Presupuesto de la Administración Provincial, debiendo además, estar sujeto a las disposiciones de la Ley N° 1138.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4867-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente N° 5061/51.

Atento lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil, en nota de fecha 10 del mes en curso.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil de Sectantás. (Dpto. Molinos) a la señora ELSA SAVINA SARÁ ABAN DE

DURAND.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4868-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente N° 5035/51.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 4 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase, en carácter de ascenso, Cabo del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal al actual Soldado, don EDUARDO FAUSTO MARTINEZ en la vacante dejada por renuncia de don Pedro Olarte.

Art. 2° — Designase Soldado Guardia Cárcel del Penal a don CIRIACO RAMOS (Matrícula N° 3908204).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 544-G.

Salta, Enero 10 de 1951.

Expediente N° 5049/51.

Visto el presente expediente, en el que Fiscalía de Estado eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 9 del corriente mes,

Por ello, y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
RESUELVE:

1° — Aprobar la Resolución dictada por el Poder de Estado, doctor Ricardo Reimundín, con fecha 9 del actual, por la que se aplica un día de suspensión al Auxiliar 4° don AGUSTIN P. TOLABA y a la Auxiliar 5°, señorita MABEL NORA ROJAS, por las razones expresadas en la misma.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMÁN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 545-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Expediente N° 5011/51.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el tér-

mino de cinco días, al Comisario de 1ª categoría de la Comisaría de Cerrillos, don Francisco Rada, por las causas expresadas en la citada resolución.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 2 del mes en curso, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de cinco (5) días, al Comisario de 1ª categoría de la Comisaría de Cerrillos, don FRANCISCO RADA, con anterioridad al día 4 del corriente.

2º. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 546-G.

Salta, enero 11 de 1951.

Expediente N° 5012/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía elevó resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho días, al Agente de la Comisaría Sección Tercera, don Bartolomé Liendro, por infracción al Art. 1162, inc. 8º del Reglamento General de Policía.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 2 del mes en curso, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al Agente de la Comisaría Sección Tercera, Don BARTOLOME LIENDRO, con anterioridad al día 5 del actual, por infracción al Art. 1162, inc. 8º del Reglamento General de Policía.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 783. — La Autoridad Minera de la Provincia hace saber que se ha presentado el siguiente escrito, y su proveído dice así: Señor Juez de Minas: Juan A. Urrestarazu, por la Compañía Internacional de Bórax en el Exp. N° 1189—"W" Mina "San Francisco" constituyendo legal domicilio en esta ciudad, calle Leguizamón N° 363,

a V. S. digo: 1.— Que acredito mi personería con la certificación de poder corriente en el exp. Mina Blanca N° 1266—"W", solicitando la constancia o certificación correspondiente en estos autos. 2º— Que de acuerdo al art. 149 del Código de Minería, mi mandante ha resuelto hacer formal abandono de la expresada mina de borato "San Francisco" situada en el Salar Diabrillos Departamento de Los Andes, de esta Provincia. Tratándose de un yacimiento superficial, las labores efectuadas consisten en excavaciones para la extracción del mineral, las cuales han desaparecido por acción de las lluvias y demás

agentes atmosféricos. Debo declarar, a los efectos del art. 150, que la mina no está hipotecada ni tienen gravamen alguno, por lo tanto pido a V. S. a) Que, conforme al art. 152 del citado Código, se sirva dar por admitido el abandono y ordenar su registro, sin perjuicio de la publicación y demás trámites de oficio que disponen los arts. 149 y subsiguientes de la ley. b) Que a tenor del art. 8º de la Ley 10.273, se sirva declarar a mi representada exenta del pago de canon, en virtud del abandono de esta mina, a partir del segundo semestre de 1950, por cuanto el canon del 1º semestre ya está pagado; y a tal efecto pasar el oficio correspondiente a la Contaduría General de la Provincia. — Juan A. Urrestarazu. — Salta, Diciembre 14 de 1950. — Por presentado y constituido domicilio. En mérito del poder agregado al exp. 1189—"W" téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu como representante de la Compañía Internacional de Bórax. — Al I.— Por hecha la manifestación de abandono de la mina "San Francisco" II— Téngase presente que no existen labores en la mina abandonada. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 151 del Cód. de Min. publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días y fíjese un ejemplar en el Portal de la Escribanía de Minas. III.— Atento lo manifestado declárese innecesario practicar el reconocimiento que prescribe el art. 152 Cód. Min. Librese oficio a Dirección de Rentas haciéndole saber que habiendo abandonado la Cía. Internacional de Bórax esta mina está exenta del pago de canon a partir del 2º semestre 1950. Tómese razón en el libro correspondiente y hágase conocer este abandono a Dirección de Minas a los efectos de su anotación en el Padrón Minero. Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 26 Diciembre 1950. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 18/29/1 y 9/2/51.

N° 784. — La Autoridad Minera de la Provincia hace saber que se ha presentado el siguiente escrito y su proveído, dice así: Señor Juez de Minas: Juan A. Urrestarazu, por la Compañía Internacional de Bórax, en el exp. 1178—"W" Mina "San Andrés", constituyendo legal domicilio en esta ciudad calle Leguizamón 363, a V. S. digo: 1.— Que acredito mi personería con la certificación de poder corriente en el expediente "Mina Blanca N° 1266, "W" solicitando la constancia o certificación correspondiente en estos autos. 2.— Que de acuerdo al art. 149 del Código de Minería, mi mandante ha resuelto hacer formal abandono de la mina de borato "San Andrés", situada en el salar Diabrillos, Departamento de Los Andes de esta Provincia. Tratándose de un yacimiento superficial, las labores efectuadas consisten en excavaciones para la extracción del mineral, las cuales han desaparecido por acción de las lluvias y demás agentes atmosféricos. Debo declarar, a los efectos del art. 150, que la mina no está hipotecada ni tiene gravamen alguno. Por lo tanto, pido a V. S. a) Que, conforme al art. 152 del citado Código se sirva dar por admitido el abandono y ordenar su registro sin perjuicio de la publicación y demás trámites de oficio que disponen los arts. 149 y subsiguientes de la ley.— b) Que a tenor del art. 8º de la ley 10.273, se sirva declarar a mi representada exenta del pago de canon, en virtud del abandono de esta mina, a partir del segundo semestre de 1950, por cuanto el canon del primer semestre ya está pagado; y a tal

efecto, pasar el oficio correspondiente a la Contaduría General de la Provincia. Juan A. Urrestarazu. Salta, Diciembre 14 de 1950. Por presentado y constituido domicilio. En mérito del Poder agregado al exp. 1178 "W", téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu como representante de la Compañía Internacional de Bórax. A. I.— Por hecha la manifestación de abandono de la mina "San Andrés". II.— Téngase presente que no existen labores en la mina abandonada. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 151 del Cód. de Min. publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de quince días y fíjese un ejemplar en el Portal de la Escribanía de Minas. III.— Atento lo manifestado declárese innecesario practicar el reconocimiento que prescribe el Art. 152 Cód. Min. Librese oficio a Dirección de Rentas haciéndole saber que habiendo abandonado la Cía. Internacional de Bórax esta mina está exenta del pago de canon a partir de 2º semestre 1950. Tómese razón en el libro correspondiente y hágase conocer este abandono a Dirección de Minas a los efectos de su anotación en el Padrón Minero. — Outes. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, 26 Diciembre 1950. ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 18/29/1 y 9/2/51.

N° 785. — La Autoridad Minera de la Provincia hace saber que se ha presentado el siguiente escrito y su proveído, dice así: Señor Juez de Minas: Juan A. Urrestarazu, por la Compañía Internacional de Bórax, en el Exp. N° 1187—"W" mina "La Despreciada", constituyendo domicilio legal en esta ciudad calle Leguizamón N° 363, a V. S. digo: 1.— Que acredito mi personería con la certificación de poder corriente en el exp. Mina Blanca N° 1266 "W", solicitando la constancia o certificación correspondiente en estos autos. 2.— Que de acuerdo al Art. 149 del Código de Minería, mi mandante ha resuelto hacer formal abandono de la expresada mina de borato "La Despreciada", situada en el salar Diabrillos, Departamento de Los Andes de esta Provincia. Tratándose de un yacimiento superficial, las labores efectuadas consisten en excavaciones para la extracción del mineral, las cuales han desaparecido por acción de las lluvias y demás agentes atmosféricos. Debo declarar, a los efectos del art. 150, que la mina no está hipotecada ni tiene gravamen alguno. Por lo tanto pido a V. S. a) Que, conforme al art. 152 del citado Código, se sirva dar por admitido el abandono y ordenar su registro, sin perjuicio de la publicación y demás trámites de oficio que disponen los arts. 149, y subsiguientes de la ley. b) Que a tenor del art. 8º de la ley 10.273, se sirva declarar a mi representada exenta del pago de canon, en virtud del abandono de esta mina, a partir del 2º semestre de 1950, por cuanto el canon del 1º semestre ya está pagado; y a tal efecto, pasar el oficio correspondiente a Contaduría General de la Provincia. Juan A. Urrestarazu. Por presentado y constituido domicilio. En mérito del poder agregado al Exp. 1187—"W" téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu como representante de la Compañía Internacional de Bórax. Al I.— Por hecha la manifestación de abandono de la mina "La Despreciada". II.— Téngase presente que no existen labores en la mina abandonada. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 151, del Cód. de Min. publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días y fíjese un ejemplar en el Portal de la Escribanía de Minas. III.— Atento lo manifestado de-

clárese innecesario practicar el reconocimiento que prescribe el art. 152, Cód. Min. Librese oficio a Dirección de Rentas haciéndole saber que habiendo abandonado la Cía. Internacional de Bórax esta mina está exenta del pago de canon a partir de 2º semestre 1950. Tómese razón en el libro correspondiente y hágase conocer este abandono a Dirección de Minas a los efectos de su anotación en el Padrón Minero. Outes. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, 26 Diciembre 1950. ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 18/29/1 y 9/2/51.

Nº 786. — La Autoridad Minera de la Provincia hace saber que se ha presentado el siguiente escrito y su proveído dice así: Señor Juez de Minas: Juan A. Urrestarazu, por la Compañía Internacional de Bórax, en el exp. 1169, Mina "San Jorge" constituyendo legal domicilio en esta ciudad calle Leguizamón 363, a V. S. digo: I.— Que acredito mi personería con la certificación de poder corriente en el expediente Mina "Blanca" Nº 1266 "W", solicitando la constancia o certificación correspondiente en estos autos. 2.— Que de acuerdo al art. 149 del Código de Minería, mi mandante ha resuelto hacer formal abandono de la expresada mina de borato "San Jorge", situada en el solar Diablillos, Departamento de Los Andes de esta Provincia. Tratándose de un yacimiento superficial, las labores efectuadas consisten en excavaciones para la extracción del mineral, las cuales han desaparecido por acción de las lluvias y demás agentes atmosféricos. Debo declarar a los efectos del Art. 150, que la mina no está hipotecada ni tiene gravámen alguno. Por lo tanto pido a V. S. a) Que, conforme al art. 152 del citado Código, se sirva dar por admitido el abandono y ordenar su registro sin perjuicio de la publicación y demás trámites de oficio que disponen los arts. 149 y subsiguientes de la Ley. b) Que a tenor del art. 8º de la Ley 10.273, se sirva declarar a mi representada exenta del pago de canon, en virtud del abandono de esta mina, a partir del 2º semestre 1950, por cuanto el canon del 1º semestre ya está pagado; y a tal efecto, pasar el oficio correspondiente a la Contaduría General de la Provincia. Juan A. Urrestarazu, Salta, Diciembre 14 de 1950. Por presentado y constituido domicilio. En mérito del poder agregado al Exp. 1169 "N" téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu como representante de la Compañía Internacional de Bórax. Al I.— Por hecha la manifestación de abandono de la mina "San Jorge". II.— Téngase presente que no existen labores en la mina abandonada. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 151 del Cód. de Min. publíquese edictos en el Boletín por el término de 15 días y fíjese un ejemplar en el Portal de la Escribanía de Minas. III.— Atento lo manifestado declárese innecesario practicar el reconocimiento que prescribe el art. 152 Cód. Min. Librese oficio a Dirección de Rentas haciéndole saber que habiendo abandonado la Cía. Internacional de Bórax esta mina está exenta del pago de canon a partir del 2º semestre 1950. Tómese razón en el libro correspondiente y hágase conocer este abandono a Dirección de Minas a los efectos de su anotación en el Padrón Minero. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 26 Diciembre 1950. ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 18/29/1 y 9/2/51.

Nº 787. — La Autoridad Minera de la Provincia hace saber que se ha presentado el siguiente escrito y su proveído dice así: Señor Juez de Minas: Juan A. Urrestarazu, por la Compañía Internacional de Bórax, en el Exp. Nº 1190 "W" Mina "La Perdida" constituyendo legal domicilio en esta ciudad calle Leguizamón Nº 363, a V. S. digo: I.— Que acredito mi personería con la certificación de poder corriente en el exp. Mina Blanca Nº 1266 "W" solicitando la constancia o certificación correspondiente en estos autos. 2.— Que de acuerdo al art. 149 del Código de Minería, mi mandante ha resuelto hacer formal abandono de la expresada mina de borato "La Perdida", situada en el solar Diablillos Departamento de Los Andes de esta Provincia. Tratándose de un yacimiento superficial, las labores efectuadas consisten en excavaciones para la extracción del mineral, las cuales han desaparecido por acción de las lluvias y demás agentes atmosféricos. Debo declarar, a los efectos del art. 150, que la mina no está hipotecada ni tiene gravámen alguno. Por lo tanto, pido a V. S. a) Que, conforme al art. 152 del citado Código, se sirva dar por admitido el abandono y ordenar su registro, sin perjuicio de la publicación y demás trámites de oficio que disponen los arts. 149 y subsiguientes de la Ley. b) Que a tenor del art. 8º de la Ley 10.273, se sirva declarar a mi representada exenta del pago de canon, en virtud del abandono de esta mina a partir del 2º semestre de 1950, por cuanto el canon del 1º semestre ya está pagado; y a tal efecto correspondiente a la Contaduría General de la Provincia. Juan A. Urrestarazu, Salta, Diciembre 14 de 1950. Por presentado y constituido domicilio. En mérito del poder agregado al Exp. 1190—"W", téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu como representante de la Compañía Internacional de Bórax. Al I.— Por hecha la manifestación de abandono de la mina "La Perdida". II.— Téngase presente que no existen labores en la mina abandonada. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 151 del Cód. de Min. publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días y fíjese un ejemplar en el Portal de la Escribanía de Minas. III.— Atento lo manifestado declárese innecesario practicar el reconocimiento que prescribe el art. 152, Cód. Min. Librese oficio a Dirección de Rentas, haciéndole saber que habiendo abandonado la Cía. Internacional de Bórax esta mina está exenta del pago de canon a partir del 2º semestre 1950. Tómese razón en el libro correspondiente y hágase conocer este abandono a Dirección de Minas a los efectos de su anotación en el Padrón Minero. Outes. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, 26 Diciembre 1950. ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 18/29/1 y 9/2/51.

Nº 788. — La Autoridad Minera de la Provincia, hace saber que se ha presentado el siguiente escrito y su proveído, dice así: Señor Juez de Minas: Juan A. Urrestarazu, por la Compañía Internacional de Bórax, en el Exp. Nº 1177 "E" Mina "Nuestra Señora de las Mercedes", constituyendo legal domicilio en esta ciudad calle Leguizamón Nº 363, a V. S. digo: I.— Que acredito mi personería con la certificación de poder corriente en el expediente Mina Blanca Nº 1266 "W", solicitando la constancia o certificación en estos autos. 2.— Que de acuerdo al art. 149 del Código de Minería, mi mandante ha resuelto hacer formal abandono de la expresada mina de borato

"Nuestra Señora de las Mercedes" situada en el solar Diablillos, Departamento de Los Andes de esta Provincia. Tratándose de un yacimiento superficial, las labores efectuadas consisten en excavaciones para la extracción del mineral, las cuales han desaparecido por acción de las lluvias y demás agentes atmosféricos. Debo declarar a los efectos del art. 150, que la mina no está hipotecada ni tiene gravámen alguno. Por lo tanto pido a V. S. a) Que, conforme al art. 152 del citado Código, se sirva dar por admitido el abandono y ordenar su registro, sin perjuicio de la publicación y demás trámites de oficio que disponen los arts. 149 y subsiguientes de la Ley. b) Que a tenor del art. 8º de la Ley 10.273 se sirva declarar a mi representada exenta del pago de canon, en virtud del abandono de esta mina, a partir del 2º semestre de 1950, por cuanto el canon del 1º semestre ya está pagado; y a tal efecto, pasar el oficio correspondiente a la Contaduría General de la Provincia. Juan A. Urrestarazu, Salta, Diciembre 14 de 1950. Por presentado y constituido domicilio. En mérito del poder agregado al Exp. 1177 "E", téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu, como representante de la Compañía Internacional de Bórax. Al I.— Por hecha la manifestación de abandono de la mina "N. S. de las Mercedes". II.— Téngase presente que no existen labores en la mina abandonada. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 151 del Cód. de Min. publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días y fíjese un ejemplar en el portal de la Escribanía de Minas. III.— Atento lo manifestado declárese innecesario practicar el reconocimiento que prescribe el art. 152 Cód. Min. Librese oficio a Dirección de Rentas, haciéndole saber que habiendo abandonado la Cía. Internacional de Bórax esta mina está exenta del pago de canon a partir del 2º semestre 1950. Tómese razón en el libro correspondiente y hágase conocer este abandono a Dirección de Minas a los efectos de su anotación en el Padrón Minero. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 26 Diciembre 1950. ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 18/29/1 y 9/2/51.

Nº 789. — La Autoridad Minera de la Provincia hace saber que se ha presentado el siguiente escrito y su proveído, dice así: Señor Juez de Minas: Juan A. Urrestarazu, por la Compañía Internacional de Bórax, en el Exp. Nº 1173, mina "San Martín", constituyendo legal domicilio en esta ciudad calle Leguizamón 363, a V. S. digo: I.— Que acredito mi personería con la certificación de poder corriente en el expediente mina Blanca Nº 1266, "W" solicitando la constancia o certificación correspondiente en estos autos. 2.— Que de acuerdo al Art. 149 del Código de Minería, mi mandante ha resuelto hacer formal abandono de la expresada mina de borato "San Martín", situada en el solar Diablillos, Departamento de Los Andes de esta Provincia. Tratándose de un yacimiento superficial, las labores efectuadas consisten en excavaciones para la extracción del mineral, las cuales han desaparecido por acción de las lluvias y demás agentes atmosféricos. Debo declarar, a los efectos del art. 150, que la mina no está hipotecada ni tiene gravámen alguno. Por lo tanto pido a V. S. a) Que, conforme al art. 152 del citado Código, se sirva dar por admitido el abandono y ordenar su registro, sin perjuicio de la publicación y demás trámites de oficio que disponen los arts. 149, y

subsiguientes de la ley. b) Que a tenor del art. 8º de la ley 10.273, se sirva declarar a mi representada exenta del pago de canon, en virtud del abandono de esta mina, a partir del segundo semestre de 1950, por cuanto el canon del 1º semestre ya está pagado; y a tal efecto, pasar el oficio correspondiente a la Contaduría General de la Provincia, Juan A. Urrestarazu, Salta, Diciembre 14 de 1950. Por presentado y constituido domicilio. En mérito del poder agregado al Exp. 1173 "W", téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu, como representante de la compañía Internacional de Bórax Al I.— Por hecha la manifestación de abandono de la mina "San Martín". II.— Téngase presente que no existen labores en la mina abandonada. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 151 del Cód. Min., publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días y fíjese un ejemplar en el portal de la Escribanía de Minas. III.— Atento lo manifestado declárese innecesario practicar el reconocimiento que prescribe el art. 152 Cód. Min. Librese oficio a Dirección de Rentas, haciéndole saber que habiendo abandonado la Cía. Internacional de Bórax esta mina está exenta del pago de canon a partir del 2º semestre 1950. Tómese razón en el libro correspondiente, hágase conocer este abandono a Dirección de Minas a los efectos de su anotación en el Padrón Mínero. Outes, Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 26 1950. ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 18/29/1 y 9/2/51.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6746 — SUCESORIO: — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA ARMELLA. — Hago saber a sus efectos.

Salta, 27 de diciembre "Año del Libertador General San Martín", de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 18/1 al 2/3/51.

Nº 6742 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días en edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a los interesados en la sucesión de JUAN CRUELLS, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación.
— Salta, 29 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 17/1 al 1º/3/51.

Nº 6737. — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación cita por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de VICENTE COPA, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 10 de Enero de 1951. — Roberto Lérica, Secretario.

e) 11/1/51 al 23/2/51.

Nº 6727 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de IIIa. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, en la sucesión de JUAN FERES, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación. — Salta, 29 de di-

ciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 4/1/51 al 16/2/51.

Nº 6725 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días en edictos en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a los interesados en la sucesión de FLORENA GAMEZ DE AGUILERA, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación.

Salta, 30 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 3/1 al 14/2/51.

Nº 6720. — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de NAYA o NALLA ABRAHAM DE ABRAHAM. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Salta, 29 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 3/1 al 14/2/51

Nº 6715. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación Doctor Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CHILO y de POLONIA VILLAGRA DE CHILO. Asimismo, se hace saber que se encuentra habilitada la Feria de Enero de 1951, a los efectos de la publicación del presente edicto. Salta, 28 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3/1 al 14/2/51.

Nº 6712 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo Juez de Ia. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Barrionuevo y de Exaltación del Milagro Cruz o Milagro Álvarez. — Salta, 28 de diciembre de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 2/1 al 14/2/51.

Nº 6711 — SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLAS ARROYO o MORENO, habilitándose feria de enero para publicación de edictos. — Salta, diciembre 23 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 2/1 al 14/2/51.

Nº 6708 — TESTAMENTARIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil 3a. Nominación, cita por treinta días, a herederos y acreedores de IRENE SARAVIA DE DIEZ. — Salta, Diciembre 28 de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6707 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por edictos durante treinta días en Foro Salteño y BOLE-

TIN OFICIAL a todos los interesados a la sucesión de PEDRO JULIO NUÑEZ. — Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 27 de diciembre de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6706 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a los interesados en la sucesión de ALFONSO LOPEZ CASTRO o ALFONSO EUGENIO GREGORIO FELIPE SANTIAGO LOPEZ CASTRO. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6704 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación y Comercial Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de HUGO WALTER TOLEDO. — Salta, Diciembre 28 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6703 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de SILVERIO LOPEZ. — Salta, Diciembre 26 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6702 — TESTAMENTARIO: — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de CESAR o RAMON CESAR ARIAS y en particular a los herederos y legatarios instituidos: Teresa Robles de Arias; Jorge Adalberto Montañez como sesionario de Rafael Valdiviezo, Carmen Rosa Montañez de Chilo y Walter Montañez. — Salta, Diciembre 27 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6699 SUCESORIO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de IIIa. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días en edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial, a los interesados en sucesorio de SARA HASBANI DE CHARAF, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria Judicial próxima para la publicación de edictos.

Salta, 23 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e) 28/12/50 al 12/2/51.

Nº 6697 — SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO BARRIONUEVO. — Habilitase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 23 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6694 — **SUCESORIO** — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Saravia, Salta, 23 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 27|12|50 al 9|2|51.

Nº 6692 — **SUCESORIO** — El Doctor Ernesto Michel, Juez Civil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Luzzo. — Juzgado 1a. Instancia, 2a. Nominación. Habilitase la feria de enero para publicación de edictos. — Salta, 22 de diciembre de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 26|12|50 al 8|2|51.

Nº 6686 — **SUCESORIO** — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos o acreedores de Sara Idiarte de Moya, habilitándose para la publicación del presente, el próximo feriado de enero 1951.

Salta, 21 Diciembre Año del Libertador General San Martín 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 22|12|50 al 7|2|51.

Nº 6681 — **SUCESORIO**. — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO CARDOZO. — Habilitase feria de Enero próximo. — Salta, Diciembre 18 de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21|12|50 al 2|2|51.

Nº 6677 — **SUCESORIO**. — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Ignacio Guerra. — Habilitase la feria de enero para la publicación de los edictos. — Salta, 18 de diciembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20|12|50 al 1º|2|51

Nº 6675 — **EDICTO SUCESORIO**. — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA o MARIA ELENA ABREGO DE SOSA, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de enero próximo. Salta, diciembre 16 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 19|12|50 al 31|1|51.

Nº 6672 — **SUCESORIO** — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Doctor ERNESTO MICHEL cita y emplaza por treinta días, con habilitación de feria a herederos y acreedores de LEANDRO VICTOR CASQUIL. — Salta, Diciembre 11 de 1950 — Año del Libertador Gral. San Martín. —

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 18|12|50 al 30|1|51.

Nº 6666. — **SUCESORIO**. — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BULACIO. Habilitase la Feria. Salta, Diciembre 12 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 14|12|50 al 20|1|51.

Nº 6660 — **EDICTO SUCESORIO**: El señor Juez doctor Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MOYA DE CARRIZO, para que comparezcan haciendo valer sus derechos. Con habilitación de feria. Salta, 7 de Diciembre de 1950. - JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 13|12 al 19|1|51.

Nº 6659 — **SUCESORIO**. — ERNESTO MICHEL, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUDECINDO TEJERINA. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

Año del Libertador General San Martín.

Nº 6658 — **SUCESORIO**. — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORDAN ROLDAN. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

Nº 6657 — **SUCESORIO**. — Ernesto Michel, Juez interino de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES VARGAS y doña BERNARDINA LOPEZ DE VARGAS. — JULIO ZAMBRANO, Secretario. — Salta, 5 de Diciembre de 1950.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

Nº 6649 — **SUCESORIO**: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MOLINA DE BERBEL, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9|12|50 al 16|1|51.

Nº 6648 — **EDICTO**. — El Señor Juez de la Instancia, 3a. Nominación, en lo Civil y Comercial, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SERAPIO Y MANUELA JAIME DE SERAPIO, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9|12|50 al 16|1|51

Nº 6639 — **SUCESORIO**. — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel a cargo interinamente del Juzgado de la

Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos o acreedores de ECOLASTICO DURAN. — Salta, 4 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General José de San Martín.

J. ZAMBRANO — Secretario

e) 6|12|50 al 13|1|51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6735 — **POSESION**: — El Juez de la Instancia 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados en posesión treintañal de inmueble sito Angastaco Dpto. San Carlos solicitada por LUIS I. RIVERO; encerrado dentro de los límites: Norte, Compañía Inglesa; Sud, Río Calchaquí; Este Abraham Daher y Oeste, J. Cirio López. Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre... de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10|1|51 al 21|2|51.

Nº 6731 — **POSESION TREINTAÑAL**: — Nieves Nora de Lajad solicita posesión treintañal inmueble en Coronel Moldes dpto. La Viña, que limita: Norte; Camino que va a Coronel Moldes; Sud; Celestina de Carrasco; Este, Camino Vecinal; Oeste; Fidel López y Guillermo Villa con una extensión de 13 Hs. 90 areas, 44 ms. y 7690 dm.2. El señor Juez de 3a. Nominación cita a interesados por 30 días para que hagan valer sus derechos. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, diciembre 30 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 5|1|51 al 19|2|51.

Nº 6718 — **POSESION TREINTAÑAL**. — El Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación Dr. Ernesto Michel, CITA a todos los que se consideren interesados en la posesión treintañal solicitada por los esposos don CASIANO HIPOLITO CARDOZO y doña JUANA FRANCISCA LOPEZ DE CARDOZO, sobre el inmueble denominado "Calzar" o "Aguada de las Peñas", ubicado en Corralito, departamento San Carlos, con superficie aproximada de 2500 hectáreas y limitado al Norte con finca "Morales" de sucesores de Manuel Gómez, al sud con la de Pedro Lávaque antes

de Luis Tula, al este con el río Grande o Calchaquí y al Oeste con el río Amblayo, —para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. Habilitase la feria de Enero para la publicación. Salta, Diciembre 22 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 3|1 al 14|2|51.

Nº 6705 — **POSESION TREINTAÑAL**: — FLORENCIO AVALOS, solicita posesión treintañal sobre finca "Río Salado" en Amblayo, Departamento de San Carlos; limitando: NORTE: finca "Cortaderas" de Florencio Avalos; SUD: finca "La Angostura" de Zenón Avalos; ESTE: propiedades de Avelino Barrios y Salustiano López; OESTE: Río Salado. — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil de 11a. Nominación cita y emplaza a quienes tuvieren mejores títulos por treinta días. — Lunes y jueves notificaciones

en Secretaría.

Salta 28 de Diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6633 — **POSESION TREINTAÑAL:** — El Señor Juez de la Instancia en lo Civil, y Comercial, Nominación hace saber a sus efectos que don Cecilio Arias ha solicitado la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Partido de Angastaco, Departamento de San Carlos, comprendido, el primero, dentro de los siguientes límites: Norte, con Justa Sánchez; Sud, sucesión de Bartolomé Arias, Este Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. El segundo: Norte, sucesión Quipildor; Sud, sucesión Hermenegildo Arias; Este, Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. — Salta, 21 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6691 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Dr. Ernesto Michel, Juez Civil, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la posesión treintañal solicitada por doña Esmeralda Valencia de Mansilla, sobre el inmueble ubicado en el Partido "La Calderilla", Departamento La Caldera, denominado "Potrero Grande", que limita: Norte, con arroyo de Valencia que separa la propiedad de Paulo Martínez; Sud, con finca Santa Gertrudis de Sucesión Angel Solá; Este, finca "Los Sauces" y propiedad Sucesión de José Sánchez. Oeste, propiedad Sucesión Marcos Valdiviezo. Salta, 22 de diciembre de 1950; AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — Habilitándose la feria de enero para la publicación.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6690 — **POSESION TREINTAÑAL.** — MARIA REYES RUFINO DE ORTIZ, solicita posesión treintañal inmueble el "PARAISO" ubicado en Galpón Dpto. Metán Pcia. de Salta — Límites: NORTE Y ESTE: con propiedad de Welindo Suárez; SUD con camino nacional ruta 16 y OESTE propiedad Clérico Hnos. — José G. Arias Almagro Juez Civil, cita durante treinta días a los que se crean con derecho a dicho inmueble, para hagan valer su título. — Salta, Diciembre 21 de 1950. —
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6688 — **POSESORIO:** — El Juez de Primera Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, CITA a todos los interesados en la posesión treintañal solicitada por doña ELODIA YAÑEZ DE LAMONACA sobre dos inmuebles ubicados en El Carril, Dpto. Chicoana, consistentes: 1º) Casa quinta en las cercanías del pueblo, sobre el camino a Las Garzas que mide 58.85 metros de frente por 148.50 ms. de fondo y limita: Norte camino provincial a Las Garzas; Sud y Oeste propiedades de P. Martín Córdoba y Este la de don Froilán Rios. — 2º) Finca denominada "Santa Rosa", con superficie aproximada de 8 hectáreas y limitada: Norte propiedad de Marcos Benjamín Zorrilla; antes del Capitán Serrano; Sud camino provincial a Las Garzas;

Este camino vecinal separativo de "Las Barrancas", del Sr. Nestor Agustín Zamora, y Oeste propiedad de Raúl Gutierrez, antes de Pablo Gutierrez.

Habilitase la feria de enero.

SALTA, Diciembre 19 de 1950, — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6683 — **TREINTAÑAL:** — El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los que crean tener derechos sobre inmueble en Talapampa (La Viña) con catorce por cuarenta metros, limitando: — Norte, Domingo Cancino o sucesores; Sud, Francisco Alfaro; Poniente, calle Estación ferroviaria; Naciente, Domingo Cancino, posesión solicitada por Raquel Lávaque de Samson. Edictos treinta días habilitándose Enero próximo.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 22/12/50 al 7/2/51.

Nº 6678. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Por disposición del juzgado de 2da. nominación, civil y comercial, de esta provincia, citase por treinta días a interesados en la posesión treintañal, cuya comprobación tramita doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti, respecto a un terreno, de forma irregular, sito en el pueblo Rosario de Lerma, con frentes a las calles Coronel Torino, Leandro N. Alem y 9 de Julio, con superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados; limitando: Norte, propiedad de Adolfo Davids; Este, calle Coronel Torino; Sur, propiedades de Fidel Daurich y de sucesiones de Matilde V. de Plaza y Lía Reyes y calle Leandro N. Alem, y Oeste, calle 9 de Julio. — Se habilita la feria de enero para la publicación ordenada. — Salta, 16 de diciembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 20/12/50 al 1º/2/51

Nº 6667. — **POSESION TREINTAÑAL.** — ESCOLASTICO CARRIZO, solicita posesión treintañal sobre dos terrenos ubicados en pueblo San Carlos, Departamento del mismo nombre limitando una: al NORTE, propiedad Segundo López y Ramón Serrano, hoy Roberto Carral; SUD: Terrenos de Mercedes Córdoba de Cardona y Jaime y Juan Antonio Cardona; ESTE: Iracación Mercedes Córdoba de Cardona; OESTE: Camino Nacional a Los Sauces; el segundo; NORTE: sitio baldío de dueños desconocidos; SUD: Camino o calle que lleva al Cementerio de San Carlos; ESTE: Camino Nacional a Cafayate; OESTE: propiedad de Ernesto B. Dioli. Ernesto Michel, Juez Civil 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. Lunes y jueves, notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. Habilitase la feria de enero.
ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 14/12/50 al 20/1/51.

Nº 6668. — **POSESION TREINTAÑAL.** — VALENTINA LIENDRO DE OYARZU, solicita posesión treintañal sobre finca "Los Sauces", en El Coka Partido Seclantás, Departamento Molinos, limitando: NORTE: Sucesión José Guzmán; SUD: Sucesión Miguel Carral; ESTE:

Cumbres de La Apacheta; OESTE Río Calchaquí. — ERNESTO MICHEL, Juez Civil 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. — Habilitase la feria de enero. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 14/12/50 al 20/1/51.

Nº 6646 — **POSESORIO:** — Arturo Teófilo Bravo, solicita posesión treintañal terreno en "El Barrial", departamento de San Carlos, que limita: Norte, camino nacional de San Carlos a Animaná; Sud, propiedad de Gerardo Gallo y Amalia Serrano; Este, propiedad de Amalia Serrano y camino nacional de San Carlos a Animaná; y Oeste, camino nacional de San Carlos a Animaná; y tiene una extensión de 9 Has. 5250 ms. 2. — El Dr. Ernesto Michel, Juez de 2ª. Nominación Civil, cita y emplaza a interesados a hacer valer sus derechos por 30 días por edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Diciembre 2 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 7/12/50 al 15/1/51.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6656 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Banda" promovido por Florinda Angel de Moisés, ubicada en Dpto. San Martín esta Provincia, con extensión 4.000 metros de frente sobre Arroyo Pocitos por 4.000 metros de fondo y limitada: Norte, con Quebrada Honda que la divide de la propiedad de Antonio Villarreal; Sud, otra quebrada que la separa de la propiedad de Salvador Figueroa; Este, con terrenos baldíos y Oeste con la quebrada de Campo Grande o Pocitos, que la separa de la propiedad de José María Torres y de Salvador Figueroa; el Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz interinamente a cargo de este Juzgado de 4ª Nominación, ha dispuesto que se practiquen las operaciones por el ingeniero Juan Carlos Cadá, citándose a interesados por término treinta días. Salta, Noviembre 17 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Año del Libertador General San Martín.
e) 12/12/50 al 18/1/51.

Nº 6645 — EDICTO SUCESORIO:

En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera de la finca Ramaditas, situada en Orán de un cuarto de legua de frente por tres leguas de fondo, limitada: Norte, finca Palma Sola o Lapachal; Sud, sucesores de Mariano López; Este, sucesores de Santos López y Oeste, río San Francisco, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial ordena que se practiquen las operaciones por el perito agrimensor Guillermo Llama, citándose por treinta días a interesados y colindantes en diarios Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, hagan valer sus derechos, señalándose lunes y jueves o subsiguientes caso feriado para notificaciones secretaria. — Salta,

6 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano, Secretario
e) 7/12/50 al 15/1/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6743 — JUDICIAL — POR ARMANDO G. ORCE DE LA CORPORACION DE MARTILLEROS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el exhorto librado por el Sr. Juez en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Carlos J. Verangot, Secretaría Nº 16 y, de conformidad a lo dispuesto en autos "TEODORO ARCE vs. ALDO MARINI" ejecutivo, EL DIA JUEVES 1º DE FEBRERO DE 1951 a las 11 horas en mi oficina de remates calle Alvarado Nº 512, venderé en pública subasta, dinero de contado y con BASE DE \$ 16.019.50 DIEZ Y SEIS MIL DIEZ Y NUEVE PESOS CON 50/100 M/N. importe correspondiente al crédito ejecutado, DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES A LA TERCERA-PARTE INDIVISA del inmueble ubicado en esta ciudad calle San Luis Nº 459 Catastrado bajo el Nº 3821, Título inscripto al folio Nº 85 Asiento Nº 30 de Libro Nº 1 del Registro de Inmuebles Capital. Se hace constar que el inmueble reconoce una hipoteca a favor de la Sra. Julia Estela Escudero de Dominguez por la suma de \$ 10.600. — DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS M/N. En el acto del remate se abonará el 25% a cuenta de la compra. Publicaciones en los diarios "EL TRIBUNO", Foro Salteño y por una vez en el BOLETIN OFICIAL. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ARMANDO G. ORCE — Martillero

Nº — 6713 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

El día 24 de Enero de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré SIN BASE, una construcción de adobes, techos de paja y barro, tiranterías y alfajías de madera de palo blanco, sujetas a alambre y tiento de cuero crudo, puertas y ventanas fabricadas con tablas de cajones. — Esta construcción forma 1 salón, 4 habitaciones 1 cocina, corral y saladeros de 24 mts. de frente por 50 mts. de fondo, todo edificado sobre terreno fiscal, ubicado en la localidad de Tolar Grande, Dpto. San Antonio de los Cobres de esta Provincia. — Ordena Sr. Juez de 4a. Nominación Dr. Arias Almagro, en autos "Ejecutivo — Ricardo Chavez vs. Emeterio Ibarra" Expte. Nº 13619/948. En el acto del remate el 30% del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

LUIS ALBERTO DAVALOS — Martillero

Habilitase la feria de Enero, para la publicación del presente y realización de la subasta. —

e) 2/1/51 al 22/1/51.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6739. — TESTIMONIO. — Escritura número dos, de ampliación de capital social. En la ciudad de Salta, República Argentina, a once días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano público, titular del registro número tres y testigos al final firmados, comparecen los señores: DON JUAN BAUTISTA LUCIO MESPLES, que firma "Juan Mesples", argentino, y DON ANGEL A. SBROGIO, italiano,

ambos casados en primeras nupcias, comerciantes, mayores de edad, domiciliados en la calle Veinte de Febrero setecientos setenta y cuatro, de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que por escritura número doscientos sesenta y cuatro, autorizada por el suscrito escribano, en diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cuarenta y ocho, asiento mil novecientos cuarenta y ocho del libro veinte y tres de Contratos Sociales, entre los comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación "ELECTRO QUIMICA DEL NORTE ARGENTINO", con domicilio legal en esta ciudad de Salta, calle Veinte de Febrero setecientos setenta y cuatro, con plazo de cinco años, contados desde el primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, y con objeto de dedicarse a la fabricación y venta de placas para acumuladores y cualquier otro negocio lícito, con capital de cuarenta mil pesos, dividido en cuarenta acciones de mil pesos cada una, integradas por partes iguales por los socios. Que por escritura número treinta y cuatro, pasada también ante mí, cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta también en el Registro Público de Comercio al folio doscientos diez y seis, asiento dos mil doscientos del libro veinte y cuatro de Contratos Sociales, fué ampliado en ciento diez mil pesos más o sea en ciento diez acciones de mil pesos cada una, aportadas y suscritas íntegramente por partes iguales por los dos socios. Que al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, se practicó balance del activo y pasivo, conformado por ambos socios y debidamente asentado en los libros sociales, resultando una ganancia líquida de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS con DIEZ Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que según la cláusula octava del contrato social recordado precedentemente, debe distribuirse por iguales partes entre los socios, previa deducción del cinco por ciento destinado al "FONDO DE RESERVA LEGAL". Que de común acuerdo han resuelto: a) Ampliar nuevamente el capital de la sociedad en TRES CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS más, dividido en trescientas cincuenta acciones de mil pesos cada una, aportado en el valor de las ganancias líquidas, según el recordado balance del treinta y uno de Diciembre próximo pasado, CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, que les corresponde a los socios por iguales partes y los DOSCIENTOS MIL PESOS restantes, serán aportados a la sociedad en igual proporción por los socios hasta el treinta y uno de Diciembre del año en curso, en dinero efectivo, previa deducción del monto de utilidades líquidas que arrojaré el balance general a practicarse en esta última fecha. b) En consecuencia, el capital total de la sociedad queda fijada en QUINIENTO MIL PESOS moneda nacional, dividido en quinientas acciones de mil pesos cada una, de cuyo capital está integrado ya, según las escrituras precedentemente recordadas y la presente, trescientos mil pesos o sean trescientas acciones, por iguales partes por los socios, debiendo estas constancias consignarse en el libro de "Acuerdos". Que ratifican y confirman todas y cada una de las demás partes del mencionado contrato social en sus catorce cláusulas, que se las tiene por reproducidas en este acto, con las modificaciones y ampliaciones del capital social (cláusula quinta) y debiendo proseguir la sociedad en sus relaciones

internas, externas y en todos sus asuntos y negocios, con la misma gerencia, uso de la firma social, libros, derechos y acciones, obligaciones, establecidas en el citado contrato constitutiva de la misma. Que en cumplimiento del artículo quinto de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se efectuará la correspondiente publicación en el Boletín Oficial, así como se solicitará la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, de cuyos diligencias queda facultado a efectuar el escribano autorizante, quien hace constar se pagó la patente fiscal, hoja boleto cuatrocientos sesenta. Obligándose conforme a derechos, y previa lectura y ratificación de su contenido, firman por ante mí con los testigos don Enrique Guadío y don Fernando Cajal, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Redactada en tres sellos fiscales, papel notarial y habilitado, numerado del cero siete mil seiscientos sesenta y seis al cero siete mil seiscientos sesenta y ocho, y sigue a la que termina al folio seis. Rasgado —aportado en el —voje.— Juan Mesples. — Angel A. Sbrogio. — E. Guadío. — F. Cajal. — Hay un sello. Pedro J. Aranda—Escribano. — CONCUERDA con su matriz que posó ante mí, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en Salta, fecha de su otorgamiento. Corregido —i—o—e—u—o—valen. PEDRO J. ARANDA—Escribano.

e) 16 al 22/1/51

CITACION A JUICIO

Nº 6714 — CITACION A JUICIO: — A la Sra. MARIA A. DE DE GREGORIS. —

El Vocal de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Dr. Rodolfo Tobias, cita por edictos a publicarse por VEINTE DIAS en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, a doña María A. de De Gregoris a fin de que dentro de dicho término comparezca por ante este Tribunal, Secretaría Nº 3, a tomar intervención en el juicio ORDINARIO-REPETICION DE PAGO que le ha promovido don Antonio Mena, bajo prevención de que si así no lo hiciera, se le nombrará un defensor de oficio que la represente en juicio. —

Asimismo se hace saber que a los efectos de la publicación del presente edicto, habilitóse la Feria de Enero próximo. — Todo lo cual el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. —

JUAN SOLER — Secretario

e) 2/1/51 al 29/1/51.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6741 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que "ANIMANA DE SUC. MICHEL S. R. Ltda." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con todo el caudal del Arroyo San Antonio por 310 1/2 horas cada 25 días, una superficie de Has. 245.1450 de su propiedad denominada "ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLO ANIMANA", catastros 560, 561, 562, ubicada en Departamento San Carlos.

Salta, 16 de Enero de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 17/1 al 3/2/51.

Nº 6700 EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Simón Abraham tiene solicitado etc.

gobierno de concesión de agua para irrigar con un caudal de 32,97 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal, 62 Has. 8065 m². de su propiedad Catastro 627 — 630 — 631 — y 634, ubicada en Orán.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28|12|50. al 18|1|51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6.16 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Y
MUNICIPALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 6.

La Administración de Vialidad de Salta, llama a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de hormigón sin armar en 167 cuadros de la ciudad de Salta, con un presupuesto de \$ 11.891.908.41 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc. pueden ser solicitadas en las oficinas de la referida Repartición, calle España 721, en donde serán abiertas el día 1º de febrero de 1951. a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS
Secretario General de
Vialidad de Salta

Ing. SALOMON ALTERMAN
Administrador General
de Vialidad de Salta
e) 3|1 al 1|2|1951.

ASAMBLEAS

Nº 6745 — CLUB CICLISTA SALTEÑO

De conformidad a lo dispuesto por la C. D. en sesión de fecha 16 de Enero 1951 y de acuerdo con lo determinado en el Artículo 1º de los Estatutos, se llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 del actual a horas 21 y 30 en el local España 694 y en caso de no haber el número correspondiente, cítase a la misma para el día 30 del corriente mes.

ORDEN DEL DIA:

Lectura acta anterior.
Memoria y Balance General.
Elección total de la C. Directiva.
Pro-Secretario
Osvaldo Postigo

Presidente
Isidoro Renfiges

Nº 6738 — CITACION

Salta, Enero 9 de 1951.
DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO
POR LA C. D. EN SESION DE FECHA 2 de
DICIEMBRE DE 1950 Y DE ACUERDO CON LO

DETERMINADO EN EL ART. 54 DE LOS ESTADUTOS, SE LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 24 DEL ACTUAL A HORAS 11 EN EL LOCAL DE LA CALLE DEAN FUNES 140 DE ESTA CIUDAD, PARA TRATAR LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Aprobación de la Memoria y Balance del año Económico Social.
- 3º — Renovación parcial de los Miembros de la C. D.
- 4º — Elección de los miembros del Organó de Fiscalización.

Federico Esteban Cortes
Presidente

Pedro Ignacio Albeza
Secretario

e) 10 al 23|1|1951.

JUZGADO FEDERAL DE SALTA SECRETARIA ELECTORAL

Nº 6744 — JUZGADO FEDERAL DE SALTA
SECRETARIA ELECTORAL

Salta, enero 16 de 1951. — Atento a lo que informa Secretaría Electoral en base a los antecedentes que obran en la misma, acerca de la personería y actuación de los partidos políticos registrados en este Distrito Electoral, y resultando de ello:

Que los partidos Alianza Liberal y Demócrata Socialista, Unión Cívica Radical Independiente y Socialista — Sección Salta, a pesar de haber actuado en elecciones anteriores a 1946, no intervinieron a las llevadas a cabo en ese año, ni tampoco en las de 1948 para Diputados Constituyentes.

Que los partidos Unión Cívica Radical Irigoyenista y Laborista-Sección Salta, con personería reconocida el 29|11|1945 y 27|12|1945 respectivamente, aunque intervinieron en las elecciones de 1946 no actuaron en 1948 y, por otra parte, como es público, por voluntad de sus afiliados ambos se disolvieron para formar con sus fuerzas el Partido Peronista, que inició su actuación en las elecciones de 1948.

Que el Partido Comunista, el cual obtuvo reconocimiento de personería en 1946, no consta que en el acto eleccionario de tal año haya intervenido y no tomó parte en la elección de Constituyentes.

Que el Partido Peronista, Laborista de Salta, Unión Cívica Radical — Comité Nacional, Demócrata Nacional y Alianza Libertadora Nacio-

nalista, concurrieron a las luchas cívicas de 1946 y 1948 o por lo menos a una de ellas.

En razón de tales hechos y por aplicación del decreto de fecha 4 de agosto de 1931, que en sus artículos 4º y 13º, a la vez que dispone la disolución de todo partido político que no haya intervenido en dos elecciones nacionales consecutivas — situación que también sanciona la ley 13.645 — faculta al Juez del Registro para decretar de oficio el retiro de personería.

RESUELVO:

Declarar cancelada la personería Jurídica de los partidos políticos que se mencionan a continuación: Alianza Liberal y Demócrata Socialista, Unión Cívica Radical Independiente, Socialista (Sección Salta), Unión Cívica Radical Irigoyenista, Laborista — Sección Salta y Comunista.

Notifíquese y publíquese.

Firmado: Héctor M. Saravia Bavio
Juez Federal de Sección

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en tres meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados o fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/46 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR